



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - Procedimiento presentación y control de Cuota de Pantalla

---

**ANEXO I**

Procedimiento presentación y control de Cuota de Pantalla:

- Todas las películas deberán solicitar el beneficio de la Cuota de Pantalla ante el INCAA junto con su Solicitud de CALIFICACIÓN para la exhibición en sala a través de INCAA EN LÍNEA.
- Las empresas exhibidoras, a través de la plataforma INCAA EN LÍNEA, deberán remitir con carácter de declaración jurada y en forma trimestral, por período vencido, el listado de las películas estreno exhibidas a los fines de determinar el cumplimiento de la Cuota de Pantalla.
- La Subgerencia de Exhibición y Fiscalización del INSTITUTO, realizará el control y seguimiento de las presentaciones para, una vez finalizado el año, verificar el cumplimiento de los porcentajes establecidos para la Cuota de Pantalla de Películas Nacionales.
- Entiéndese por semana cinematográfica para el control de la Cuota de Pantalla la que comienza el jueves, y está integrada por la cantidad de días de exhibición declarados por el exhibidor en el formulario de inscripción vigente.

- Entiéndese cómo ESTRENO la primera exhibición en cada grupo empresario exhibidor durante el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la primera fecha de exhibición cinematográfica comercial de la película.
- Establecer cómo dirección de correo electrónico de contacto y asesoramiento [fiscaliza@incaa.gob.ar](mailto:fiscaliza@incaa.gob.ar)